

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 05 DE MARZO DE 2024  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS  
ACTA N°006 - 2024

Sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las diez horas del día martes 05 de marzo del año dos mil veinte y cuatro, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karin Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Antonio Román Saavedra; Gerente Municipal, Cintya Milagros Medina Paucarcaja; Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas y Rafael Sebastián Elías Pacheco; Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

No habiendo Actas por aprobar, el señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, pregunta si hay algún regidor que quiera cambiar la Sesión Extraordinaria a Ordinaria.

La regidora Laura Quino Peñafiel pide al señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas que la Sesión Extraordinaria pase a ser Sesión Ordinaria, se somete a votación el pedido, el mismo que es aprobado por UNANIMIDAD, por lo que dispuso que se continúe Estación de Informes y Pedidos:

**ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, pregunta si hay algún pedido de parte de los señores regidores.

La regidora **Celia Pajuelo Medina**, señala que en la Sesión pasada se puso en mesa los permisos temporales que tienen algunos negocios, solicita si se puede poner a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

disposición porque muchos de ellos lo tienen cerrado su negocio por el temor de que fiscalización vaya a multarlos, el señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que, no tienen por qué cerrarlos, ya que hay una disposición que amplia por un tiempo prudencial, menciona que se va ampliar por un año más y hay una Ordenanza que regula el tema de licencias.

La regidora **Celia Pajuelo Medina** indica además que se está reuniendo con amigos de pequeños y grandes negocios, lo que sucede es que debido al incendio que se suscitó, fiscalización está visitando los negocios y los está cerrando, sugiere que primero realicen una inspección preventiva antes de poder cerrarlos.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, le pregunta a la regidora si uno de esos negocios que no están cumpliendo con las cosas mínimas que pide defensa civil se incendia y muere alguien, ¿quiénes van a ser los responsables?, la regidora manifiesta que se debe de considerar una alternativa para los pequeños negocios que han estado por años y que por cosas pequeñas no los pueden cerrar.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que se va a tener en cuenta los anteriores indicados en la reunión que se llevará a cabo con los funcionarios.

La Secretaria General, Karin García Juárez informa que hay dos pedidos de la administración que a continuación detalla:

1. Aprobar el viaje al exterior del Alcalde y dos funcionarios.
2. Crear comisión para implementación del Plan de Reordenamiento del Distrito, presidida por el Regidor Cesar Santa Cruz.

Se aprueba por unanimidad insertarlos como puntos de la agenda.

### ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Karin Noemí García Juárez, quien da lectura de los siguientes puntos de agenda:

- 1.- Aprobación de Estados financieros y presupuestales del ejercicio 2023 y la Memoria Anual del ejercicio 2023.
- 2.- Propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N°003 - COFOPRI y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- 3.- Crear comisión para implementación del Plan de Reordenamiento del Distrito, presidida por el Regidor Cesar Santa Cruz.
- 4.- Aprobar el viaje al exterior del Alcalde y dos funcionarios.



## ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

### 1.- APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2023 Y LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2023.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

#### **SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.** - **APROBAR** los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al ejercicio 2023 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de Lima, para su presentación ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, los cuales han sido elaborados por la Unidad de Contabilidad, cuyos formatos; EF1 – Estado de Situación Financiera, EF2 – Estado de Gestión, EF3 – Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, EF4 – Estado de Flujo de Efectivo y Notas del EF1 y EF2, forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo 2º.** - **APROBAR** la Memoria Anual de Gestión 2023 de la Municipalidad Distrital de San Miguel elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**Artículo 3º.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Contabilidad la remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro del plazo exigido por Ley, bajo responsabilidad.

**Artículo 4º.** - **DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5º.** - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



### 2.- PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N°003 - COFOPRI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.** - **APROBAR** la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N°003-COFOPRI y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

**Artículo 2º.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3º.** - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 4º.** - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**3.- CREAR COMISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REORDENAMIENTO DEL DISTRITO, PRESIDIDA POR EL REGIDOR CESAR SANTA CRUZ.**

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.** - **CREAR** la comisión de reordenamiento vial para el Distrito de San Miguel, la misma que será presidida por el Regidor **CÉSAR SANTA CRUZ JULCA**, del Concejo Municipal de San Miguel.

**Artículo 2º.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el seguimiento y el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3º.** - **PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo, en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 4º.** - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**4.- APROBAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL ALCALDE Y DOS FUNCIONARIOS.**

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el viaje al exterior del país del señor alcalde **EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS** y los señores funcionarios **JOSÉ LUIS RAMOS MORENO**, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad y **FELIX ENRIQUE MORALES UBILLÚS**, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Miguel, desde el 19 al 24 de marzo del año 2024, para participar en la Ceremonia Protocolar, en la Casa de Gobierno de la Provincia de Coclé, en la Ciudad de Penonomé, centro geográfico de la República de Panamá

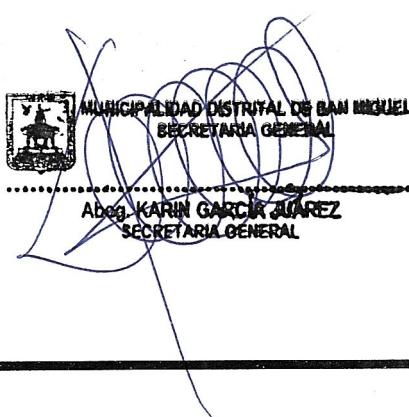
**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a las demás unidades orgánicas que realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 4º.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las once horas, el señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** dispuso que se levante la Sesión de Concejo.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
ABG. KARIN GARCÍA JUÁREZ  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE